



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **13063**/2016.

Arica, 09 DE AGOSTO DE 2016

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 9653, de fecha 10 de Junio del 2016 y Memorandum N°939, de fecha 20 de Julio del 2016, de Relaciones Publicas, vienen en regularizar la contratación a honorarios, a don **NELSON MARTINEZ SANTIBAÑEZ**, por concepto de presentación artística, (Animación infantil interactiva con personajes, juegos lúdicos), realizado el 21 de Julio del 2016, en calle Olivarera, esquina Los Pinos S/N y el 28 de julio del 2016 en la Población Poconchile, según Programa denominado "Arica Eventos Culturales Artísticos Julio 2016".
- b) Regularización de Contrato de presentación de servicios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **NELSON MARTINEZ SANTIBAÑEZ**, de fecha 04 de Agosto de 2016.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la Regularización de Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **NELSON MARTINEZ SANTIBAÑEZ**, de fecha 04 de Agosto de 2016.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Relaciones Publicas y la secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

ATF/ATF/CCG/cop.



ANTHONY TORRES FUENZALIDA
ALCALDE DE ARICA (S)



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
A L C A L D I A



1306

REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON NELSON MARTINEZ SANTIBAÑEZ

En Arica, a **04 AGO 2016**, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **NELSON MARTINEZ SANTIBAÑEZ**, R.U.T. N° 15.006.380-9, con domicilio en Pasaje Bonn N° 1329, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 9653, de fecha 10 de Junio del 2016 y Memorándum N° 939, de fecha 20 de Julio del 2016, de Relaciones Publicas, vienen en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, de don **NELSON MARTINEZ SANTIBAÑEZ**, por concepto de presentación artística, (Animación infantil interactiva con personajes, juegos lúdicos), a realizarse los días 21 de Julio del 2016 en calle Olivarera, esquina Los Pinos S/N° y el 28 de Julio del 2016 en Población Poconchile, de acuerdo al programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Julio 2016".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 888.888.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y restantes en la I. Municipalidad de Arica.

NELSON MARTINEZ SANTIBAÑEZ
R.U.T. 15.006.380-9

SUC/SRG/MBC/emc.
21/07/2016

Socet's



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

